



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1868/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Curso Ley del Lobby y Liderazgo Municipal "Hacia una Nueva Gestión Municipal", a desarrollarse los días 20 al 24 de Agosto de 2015, en la Ciudad de Arica, organizado por la **Consultora Chile Gestión o Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**; Acuerdo de Concejo Comunal N° 122/15 tomado en la 24ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2015, que con la ausencia en sala de la Concejal Doña María Inés Macchiavello Zerega y el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la asistencia de todos y cada uno de los miembros del Concejo al Curso Ley del Lobby y Liderazgo Municipal "Hacia una Nueva Gestión Municipal" a realizarse en el Ciudad de Arica del 20 a 24 de Agosto del 2015; Memorando N° 182/15 de 19 de Agosto de 2015, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad de los Srs. Concejales, doña **Jessica Becerra Cantillano** y don **Orlando Garay Castro**, en asistir al Curso Ley del Lobby y Liderazgo Municipal "Hacia una Nueva Gestión Municipal"; la circunstancia de ser la **Consultora Chile Gestión o Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la **Consultora Chile Gestión o Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**, RUT 76.305.793-3, con domicilio en Munich N° 2228, población Radio el Morro, Arica, que opera para estos efectos, a través de su Presidente, don **Andrea Viviana Veliz**, RUT 13.005.211-8; para la participación de dos Concejales en el "**Curso Ley del Lobby y Liderazgo Municipal "Hacia una Nueva Gestión Municipal"**", a desarrollarse los días 20 a 24 de Agosto de 2015, en la Ciudad de Arica. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a la **Consultora Chile Gestión o Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**, ya individualizada, la participación de los Srs. Concejales doña **Jessica Becerra Cantillano**, RUT 13.024.872-1, y don **Orlando Garay Castro**, RUT 13.658.405-7, en el "**Curso Ley del Lobby y Liderazgo Municipal "Hacia una Nueva Gestión Municipal"**" a desarrollarse los días 20 a 24 de Agosto de 2015, en la Ciudad de Arica. El valor de la participación asciende a la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GVS/sgch
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal

